



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. CONDICIONES GENERALES

El presente documento ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio de mercado realizados en atención de los requerimientos del **COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D**

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas en el mismo para lo cual se recomienda:

1. Lea cuidadosamente el contenido del documento de estudios e invitación pública, previos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
3. Asegúrese del cumplimiento de la totalidad de requerimientos y requisitos técnicos, documentos solicitados y condiciones generales de la convocatoria.
4. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios a correo electrónico fijado. En ninguna se atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co, se tendrá por no recibida.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta estarán a cargo del proponente.

1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En este documento se manifiesta de forma expresa la aceptación de las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos de proceso y la declaración que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación del Distrito, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **ANEXO 1**

1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO 2 -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

Conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007, la ley 1882 del 2018 el decreto 082 del 2015 en decreto 1075 del 2015, la ley 715 del 2001, el acuerdo al consejo directivo manual de contratación institucional por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia a transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre los sobre la contratación con recursos públicos, el código de comercio y demás normas que regulan la contratación Estatal, así como las condiciones consignadas en la presente convocatoria.

Considerando que de conformidad con la legislación vigente se requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2025. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., DENTRO DE LA VIGENCIA 2025.**

que de conformidad con el decreto 1510 de julio del 2017 del 2013 y 1075 de mayo 26 2015 capítulo 6 sección 3 es legal proceder con la convocatoria pública, que se cuenta actualmente con los recursos financieros para contratar de acuerdo con el objeto de la convocatoria; que se realizaron los respectivos estudios previos y que fundamentados en las anteriores consideraciones el rector del **GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En aras de mantener el bienestar de la institución y alistar el colegio para una posible reapertura gradual y cumplir con requisitos técnicos de salud, se hace necesario realizar la contratación una persona natural o jurídica que se encargue del servicio para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2025. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., DENTRO DE LA VIGENCIA 2025.**

para mejorar la apariencia del interior y el entorno del Colegio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

* OBJETO

3. **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2025. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., DENTRO DE LA VIGENCIA 2025.**, con el fin de mantener el bienestar de la institución, alistar el colegio y cumplir con requisitos técnicos de salud, se hace necesario realizar la contratación una persona natural o jurídica que se encargue del mantenimiento del Colegio GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, para mejorar la apariencia del interior y el entorno del Colegio.

ALCANCE DEL OBJETO.

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

* LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato será la sede del **COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., SEDE A Y B en la ciudad de Bogotá D.C.**



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	4421	TAMAÑO: 8.5x5 cm MATERIAL: PVC Calibre 30 premium - duro tipo tarjeta IMPRESIÓN: Full color ambas caras. ACABADOS: Despuntado y corte recto. Código de barras Código QR

El proponente se obliga a entregar los suministros en perfectas condiciones para su recepción, y entrada de almacén,

* PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta **(30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

*CRONOGRAMA CONVOCATORIA

El plazo para la convocatoria se precisa en el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	DÍAS HÁBILES	FECHA
PUBLICACIÓN DOCUMENTO CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA	1 día	28/02/2025 16:30 horas Cartelera externa del colegio, redes sociales del colegio y Dirección local de Educación.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	1 A 3 días	DESDE EL 28/02/2025 16:30 horas HASTA EL 03/03/2025 17:00 horas
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.	1 día	04/03/2025 desde las 9:30 horas hasta el 04/03/2025 16:30 horas. E-mail Proponentes, Cartelera externa del colegio,
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	1 día	04/03/2025 desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas. tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	1 día	05/03/2025 desde las 8:30 horas, hasta las 5:30 horas E-mail Proponentes, Cartelera externa del colegio
FIRMA DE CONTRATO	1 día	06/03/2025 horas hasta las 17:00 horas Colegio General Gustavo Rojas Pinilla I.E.D.- Oficina Pagaduría

* OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a). Cumplir a cabalidad con el objeto previsto en el presente contrato de acuerdo con lo pactado con el colegio. b) Entregar los elementos y/o servicios ofrecidos en el objeto con las cantidades y especificaciones descritas. c) Velar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad y cumplen con las



INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

normas vigentes y condiciones técnicas descritas en la cotización. d) Se compromete a dar garantía expresa de los elementos y/o servicios del objeto del presente contrato. e) Se compromete a cambiar y/o realizar arreglos para la entera satisfacción, de acuerdo con lo contratado. f) Guardar estricta confidencialidad con la información a la que **EL CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del presente contrato. g) Se obliga a mantener al colegio indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, trámites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, o del personal subcontratado por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, o de acciones u omisiones de sus propios dependientes o subcontratistas. h) Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulan en el presente contrato. i) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a ésta hubiere lugar. j) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato. k). Entregar informe de trabajo ejecutado con evidencia fotográfica del antes durante y después con informe de garantía y recomendaciones.

* OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

a). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. d) Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. E) verificar que el contratista entregue informe Entregar informe de trabajo ejecutado con evidencia fotográfica del antes durante y después con informe de garantía y recomendaciones.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación del Fondo de Servicios Educativos se registrará por lo establecido en el manual de contratación interno de la institución, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. Su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución. En el presupuesto del año 2025 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTÁ, D.C. cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

Que es necesario garantizar las condiciones adecuadas de la infraestructura del colegio y de bienestar y dotación necesaria para el mejor funcionamiento institucional en el beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general.



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

El estudio de precios de mercado se llevó a cabo por parte de la oficina de Pagaduría del Colegio GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., el cual permite establecer el presupuesto oficial estimado de la contratación. Comprendió la realización de un análisis de los diferentes valores de los contratos realizados en años anteriores y mínimo una cotización.

Las características técnicas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, No adicionar, No suprimir) en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El valor del presente contrato será igual al del presupuesto oficial estimado, se adjudicará en forma total a la oferta que ofrezca menor valor IVA incluido, mejores precios IVA incluido sin que de manera total sobrepasen el presupuesto oficial y calificados según se indica en el presente documento, la Institución Educativa Distrital solicitará al contratista los suministros y/o servicios de acuerdo con las necesidades que se requieran a través del supervisor del contrato.

* PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

- A) VALOR PRESUPUESTO OFICIAL **\$8.178.850 (OCHO MILLONES CIENTO TETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS)** incluido IVA y descuentos
B) FORMA DE PAGO DOS (1) PAGOS.
C) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **07 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025** Y LOS RUBROS AFECTADOS CARNÉ.

*COSTOS Y CÓDIGOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Código actividad económica Rut y Rit; 7312, 1811, 1812 y similares, retenciones del contrato): Serán de cargo del contratista todos los costos asociados a la ejecución del contrato el colegio en ningún caso será responsable de los mismos como son los siguientes impuestos que serán retenidos sólo para:

RETENCIONES	CONCEPTO
RETENCIONES EN LA FUENTE	SERVICIOS GENERALES DECLARANTES 4% NO DECLARANTES 6%
RETENCIÓN DE IVA	IVA POR COMPRA DE BIENES O SERVICIOS 15%
RETEICA	SERVICIOS 9,66*1000

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Contratación Régimen Especial - FSE

6. JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación bajo régimen especial reglamentado por el Consejo Directivo para este caso el servicio de **ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2025.**

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías constancias que deben cumplirse para que la Rectora celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y **cuya cuantía sea inferior o igual a (20) salarios mínimos mensuales.**



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA.I.E.D., aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo **04 de fecha 13/02/2025**

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Tienen como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos.

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el menor valor IVA, Incluido sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto OFICIAL, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

Según reglamento interno del Consejo Directivo aprobado en sesión del **Acuerdo 02 de fecha 17/02/2023 el proceso se calificará y se otorgará bajo la siguiente modalidad:**

De las ofertas recibidas se establece la de menor precio iva incluido y se verifica que cumpla las condiciones de la invitación con la posibilidad de aportar requisitos susceptibles de subsanabilidad.

Si finalmente no cumple, se verificará la del segundo menor precio y sucesivamente, pero por cada una debe observarse el término de subsanación y de publicación de evaluación.



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de esta.

El informe de evaluación se debe publicar por 1 día hábil.

Se analizarán las observaciones que sean formuladas por los proponentes al informe de evaluación y se surtirán las respuestas a las mismas, y, de ser procedente, se modificará, complementará o ajustará el informe de evaluación.

NOTA: En caso de que la entidad estime que el precio ofertado es artificialmente bajo, procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Oferta con valor artificialmente bajo; “La Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

8. REQUISITOS DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar y que no se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir contratos con la entidad. El contratista debe acreditar la experiencia necesaria para asegurar la idoneidad en la ejecución del contrato, así como experiencia probable que deriva del tiempo que ha ejercido su actividad.

Se deben entregar los siguientes requisitos para habilitarse dentro de la convocatoria: **SE DEBEN ENVIAR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS EN ESTRICTO ORDEN Y ENVIADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AL CORREO tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co**

	DOCUMENTO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA
1	Carta de presentación	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
2	Propuesta económica firmada por Representante legal. anexo formato Excel	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
3	Presenta Fotocopia del certificado de cámara y comercio 2025.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
4	Presenta carta de garantía de los productos y/o servicios ofrecidos. Tiempo de garantía: 360 días posteriores a la terminación del contrato.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
5	Presenta Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
6	Presenta Certificados de Antecedentes del representante y/o de la empresa ante la Contraloría	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
7	Presenta Certificados de Antecedentes del representante ante la Personería.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
8	Presenta Certificados de Antecedentes del representante y/o de la empresa ante la Procuraduría.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

9	Presenta Certificados de Antecedentes del representante ante la Policía.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
10	Presenta Certificados de Antecedentes del representante de delitos sexuales.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
11	Presenta Certificados de Medidas Correctivas del representante.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
12	Presenta fotocopia del certificado del RUT y RIT actualizados no mayor a un año/	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
13	Presenta Planilla de Pago de aportes al Sistema de Seguridad para personas naturales o Certificación del cumplimiento del pago a la seguridad social para personas jurídicas.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
14	Presenta certificados del simit sin deudas pendientes según art 183 del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (como requisito para contratar con el estado)	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
15	Presenta certificados de experiencia de trabajos similares efectuados en diversos colegios públicos de Bogotá o entidades privadas. Mínimo dos (2) certificaciones 2023 y/o 2024. En la certificación se debe incluir el objeto del contrato, el monto y la calificación de los servicios prestados. Elementos si faltaren se rechazará la certificación.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
16	LIBRETA MILITAR (menores de 50 años)	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA

9. GARANTÍAS

En conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto se impone que para el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una **CARTA DE GARANTÍA con RECUBRIMIENTO NO INFERIOR A 360 DÍAS** de tiempo expresa en la documentación entregada, con el fin de salvaguardarlo

10. IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Fuente	Desc (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoría	Tratamiento /controles
Externa	No cumplir con la capacidad y disponibilidad en la prestación del servicio en el momento requerido.	Imposición de sanciones y/o terminación contrato.	BAJO	Supervisión y monitoreo permanente desde la firma del contrato.
		Modificadorio obligaciones o	bajo	Realizar seguimiento durante la ejecución del



INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

Externa	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	condiciones del contrato.		contrato de las eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
Externa	No recibir los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas y tiempos.	Retraso en la ejecución y tiempos establecidos en contrato.	BAJO	Supervisión y monitoreo permanente desde la firma del contrato y medidas correctivas en el transcurso de este
Externa	Variación del mercado tasas, devaluación, utilidad final	Modificación utilidad final	BAJO	Contratista debe asumir y mitigar la ocurrencia sin afectar la calidad de los ofrecimientos
Externa	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato, reproceso.	BAJO	Claridad en la definición de requisitos del proponente y Documentación, evaluación.
Interno / Externo	Demora injustificada en el desembolso de los pagos	Perjuicios económicos al contratista.	bajo	El contratista deberá presentar oportunamente documentación necesaria y supervisor deberá firmar recibido con satisfacción.

11. Rechazo de propuestas

11.1. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

11.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

11.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

11.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

11.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.

11.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

11.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

11.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

11.9. Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos mínimos habilitantes de no cumplir con estos, no quedará habilitada para la evaluación económica.



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

10. Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

11. SUSCRIPCIÓN

FEBRERO DE 2025

Aprobó:


SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora Ordenadora del Gasto



INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025
ANEXO 1 CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA

Bogotá, _____ de 2025

Señora,
SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora, Ordenadora del Gasto
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNE ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2025. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., DENTRO DE LA VIGENCIA 2025.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, el abajo firmante **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, en calidad de Representante legal de la empresa **NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE**, me permito presentar para su consideración la propuesta y documentación requeridas para el objeto de esta convocatoria.

De igual manera, declaro que acepto las condiciones establecidas en los estudios previos de referencia de la convocatoria a la cual presentamos propuesta económica, así mismo declaro bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación del Distrito, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

La persona autorizada para cualquier comunicación relacionada con la presente convocatoria es:

(información de contacto):

NOMBRE: _____ DIRECCION _____ CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025
ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____ de 2025

Señora,
SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora, Ordenadora del Gasto
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED
Bogotá D.C.

_____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____,
domiciliado en la ciudad de _____, quien actúa en representación legal
de _____, sociedad constituida mediante escritura pública No.
_____ de la Notaria _____ de Bogotá D.C del _____ de _____
_____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ y quien en adelante se denominará
EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE
CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano en fortalecer la
transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

SEGUNDO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en
el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte
necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral
anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente
documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni
ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de
contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, 1.2.
EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente
comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se
compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a
cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de
la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación
abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a)

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de Mosquera, ni a cualquier
otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o
indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir
sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de
Mosquera, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL
PROponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan
por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales
incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del
mes _____ del año 2025.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



INVITACIÓN PUBLICA
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – FSE RE-CGGRP-07-2025

COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA

CONVOCATORIA No.		RE-CGGRP-07-2025					
OBJETO		CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2025. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., DENTRO DE LA VIGENCIA 2025.					
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		\$8.178.850 (OCHO MILLONES CIENTO TETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS) incluido IVA y descuentos					
NOMBRE DEL PROPONENTE Ó RAZÓN SOCIAL							
IDENTIFICACIÓN (CC O NIT)							
item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	SUBTOTAL CON IVA
1	- TAMAÑO: 8.5x5 cm - MATERIAL: PVC Calibre 30 premium duro tipo tarjeta - IMPRESIÓN: Full color ambas caras. - ACABADOS: Despuntado y corte recto. - Código de barras - Código QR	4421					